ACTA DE GRADO NUMERO 14

Registro No. 121949 Folio No. 113 Libro No. 18

En Ibagué, a las 08:00 de la MAÑANA del viernes 31 de mayo del año 2024, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA, Decano de la INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA y el doctor ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Carmenza Gutiérrez Bustos**, Identificada con Cédula de Ciudadanía número 52344451 expedida en Bogotá D.C, como Licenciada en Educación Infantil.

Opción de Grado, Profundización en un Área: Generación y desarrollo de ideas de emprendimiento en negocios para licenciados. Calificación: 4,3 (Cuatro, Tres)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que la acredita como **Licenciada en Educación Infantil**.

A las 6:00 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

EL DECANO DE LA INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA
(Fdo.) CARLOS ARTURO GAMBOA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General

Es copia
Ibagué, 31 de mayo de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Licenciada en Educación Infantil

A

Carmenza Gutiérrez Bustos

C.C. No. 52344451 Expedida en: Bogotá D.C

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 31 de mayo de 2024

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Libro de registro No. 18 Folio No. 113 Registro No. 121949

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95